DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL

000026

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 688

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 512 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016. ——

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2016.-

VISTO: *El Informe Complementario del Comité de Evaluación N° 08/2016 del Comité de Evaluación de la DINATRAN en la cual recomendaron adjudicar y rectificar conforme al precio unitario para el Ítem N° 18 subsanando el error aritmético, conforme al cuadro de precio adjudicado para el llamado por Concurso de Ofertas para la Adquisición de EQUIPOS INOFRMATICOS a la firma MASTERSOFT S.R.L. en el Ítem N° 18, y:* ——

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del Memorándum N° 234 de fecha 13 de septiembre de 2016 la Dirección de UOC remitió el Informe Complementario del Informe del Comité de Evaluación N° 08/2016 del Comité de Evaluación de la DINATRAN y la nota de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas N° 24278/2016 de fecha 02 de septiembre de 2016. ——

Que, a través del Dictamen N° 391 de fecha 27 de septiembre de 2016 la Dirección General de Asuntos Jurídicos concluyó cuanto sigue: "...POR LO EXPUESTO, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices normativos para la prosecución de los trámites legales correspondientes, al no haber encontrado defectos formales y de estilo en el borrador por la UOC en el Memorándum de Referencia...". ——

Que, la Ley N° 1590/00 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE Y CREA LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT)". ——

Que, ante la necesidad de rectificar parcialmente el art. 2 de la Resolución N° 512 de fecha 08 de agosto de 2016 debido a un error aritmético consignado en el mencionado artículo se debería de tener en cuenta que conforme a la doctrina del Derecho Administrativo, la emisión de la voluntad administrativa se ajusta a principios o elementos. Entre estos se encuentra el principio de "Ausencia de error, dolo o violencia", por el cual se declara que la voluntad administrativa debe ser libre y conscientemente emitida, sin error, dolo o violencia. Se dice que hay error cuando se emite un acto administrativo distinto al que se tenía voluntad de emitir. ——

Abog. Dominique M. Melaros Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abog. Carlos Geronimo Samaniego
Presidente del Consejo
DINATRAN

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 688

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 512 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016. ——————————————————

Que teniendo en cuenta lo señalado por el Informe Complementario del Comité de Evaluación N° 08/2016 del Comité de Evaluación de la DINATRAN de referencia y ante la necesidad de rectificar parcialmente el art. 2 de la Resolución N° 512 de fecha 08 de agosto de 2016 debido a un error aritmético consignado en el mencionado artículo, nos encontramos ante un "error", por ende, el Acto Administrativo está viciado, por falta o defecto en uno de sus elementos. En consecuencia, lesiona la eficacia del Acto Jurídico, impidiendo su correcta ejecución. ——————————————————

Que, conforme a lo que establece el Jurista argentino Roberto Dromi, la Administración puede rever su equívoco en la legitimidad u oportunidad de un Acto Administrativo, por la vía de la revocación administrativa, porque el mismo busca reafirmar la vigencia objetiva del derecho y salvaguardar el interés colectivo en atención a la finalidad que persigue la actividad estatal. ——————

Que, el Artículo 14 de la Ley N° 1590/00 establece: "...La autoridad máxima de la DINATRAN será el Consejo...". ——————————————

Que, el tema en cuestión fue tratado y aprobado en la IX Reunión Ordinaria del Consejo de la DINATRAN en fecha 28 de septiembre de 2016. ——————————

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/00,* ***EL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE:*** ——————

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el Art. 2 de la Resolución CD N° 512 de fecha 08 de agosto de 2016*, conforme al exordio de la presente Resolución, y en consecuencia;* ——————————————————

Artículo 2°.- ADJUDICAR *a la firma* ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.*** *el Ítem N° 18 de la Licitación por Concurso de Oferta para la Adquisición de Equipos Informáticos por un monto total de Guaraníes Catorce millones siete mil quinientos cuarenta (GS. 14.007.540) IVA INCLUIDO.* ——————————————————

Artículo 3°.- Forma parte de la presente Resolución el Informe Complementario del Comité de Evaluación N° 08/2016 del Comité de Evaluación de la DINATRAN. ——

Abog. Dominique M. Maleus Sadeer
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

000024

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 688

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 512 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016.

-3-

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de conformidad a la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 98 de fecha 17 de marzo de 2015.

***Artículo 5°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. Carlos Gerardo Samaniego
Presidente del Consejo
DINATRAN

Abog. Dominique Mª Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

INFORME COMPLEMENTARIO
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 8/16

REF.: *Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas* ***01/2016****, para la* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"****.*

ID: 301.571.-

Señor Director Nacional de Transporte:

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López y Licenciado Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 77 de fecha 26 de febrero de 2016, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2016, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso b), que regula los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas, así como a las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo Segundo de la citada norma.

Que, por nota C.E. N° 09 se consultó a la empresa MASTERSOFT S.R.L., sobre la reducción de la oferta presentada por esta, hasta el 10% de la oferta inicialmente ganadora. La misma contesta dicha nota en fecha 19 de mayo de 2016, en donde manifiestan su acuerdo y conformidad ajustándose así a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051.

Quedando cuanto sigue el cuadro de oferta de la EMPRESA MASTERSOFT S.R.L.

ITEM Nº 18		
1	MASTERSOFT S.R.L.	14.007.540.-

Posteriormente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2052/03, en base al siguiente análisis:

ACCIONISTAS y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MASTER SOFT S.R.L.

- Luis Oreggioni Páez C.I. N° 3.194.579
- Gisela Selma Weiberlen de Oreggioni C.I. N° 903.385

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse	CUMPLE

Abog. ESTELA LÓPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

ANTONIO LÓPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

Fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios públicos, los oferentes o sus representantes, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

*En vista a los análisis realizados, se comprueba que la Firma **MASTERSOFT S.R.L.** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda la adjudicación de su oferta en el ítem Nº 18 del presente llamado.*

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

CONCLUSIÓN

*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27, 28, 34 y 36 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, y el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar y rectificar conforme al precio unitario para el Ítem N° 18 y subsanando el error aritmético, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado, el llamado por Concurso de Ofertas para la Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS a la firma **MASTERSOFT S.R.L. en el ÍTEM N° 18.***

ITEMS Nº 18			***OFERENTE ADJUDICADO:*** *MASTERSOFT*			
Item	***Descripción del Bien***	***Cant.***	***Precio Unitario (IVA Incluido)***	***Precio Total (IVA Incluido)***	***Marca***	***Procedencia***
18	Monitor LED 18"	*20*	*700.377*	*14.007.540*	*HP*	*USA*

MONTO TOTAL ADJUDICADO	***Gs. 14.007.540.-***

Es nuestro informe,

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Comité de Evaluación
DINATRAN

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 12 de octubre de 2016

Nota UOC N° 393

Señores
MASTER SOFT PARAGUAY SRL
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016, para la "Adquisición de Equipos Informáticos".

Me dirijo a Usted, a fin de remitir copia de la Resolución CD N° 688 de fecha 30 de setiembre de 2016, **"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 512 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" EN EL ITEM N°18,** de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Atentamente,

RE: Rectificación de Resolución - Adquisición de Equipos Informáticos, item N° 18

000016

Ventas<ventas@mastersoft.com.py>

mar 18/10/2016 9:53

Para:Compras <compras@dinatran.gov.py>;

RECIBIDO

Cristina Balbuena
Master Soft Paraguay S.R.L.
Tel/fax: 595-21-662-831 Int.: 104
Skype: master_soft1@hotmail.com
e-mail: cristina@mastersoft.com.py

De: Compras [mailto:compras@dinatran.gov.py]
Enviado el: miércoles, 12 de octubre de 2016 10:22
Para: ventas@mastersoft.com.py
CC: mastersoft@tigo.com.py
Asunto: Rectificación de Resolución - Adquisición de Equipos Informáticos, item N° 18

San Lorenzo, 12 de octubre de 2016

Nota UOC Nº 393
Señores
MASTER SOFT PARAGUAY SRL
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016, para la "Adquisición de Equipos Informáticos".

Me dirijo a Usted, a fin de remitir copia de la Resolución CD N° 688 de fecha 30 de setiembre de 2016, ***"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 512 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" EN EL ITEM N°18,*** *de conformidad al exordio de la presente Resolución.*

Atentamente,
Dirección de UOC
DINATRAN

PD: FAVOR REENVIAR MAIL CON ACUSE DE RECIBIDO.
GRACIAS.

San Lorenzo, 27 de octubre de 2016

Nota UOC Nº 419

Señores

DATA LAB S.A.

Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016, para la "Adquisición de Equipos Informáticos".

Me dirijo a Usted, a fin de remitir copia de la Resolución CD N° 688 de fecha 30 de setiembre de 2016, ***"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 512 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" EN EL ITEM N°18,*** *de conformidad al exordio de la presente Resolución.*

Atentamente,

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñones
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN

Datalab S.A.
Recibido por: Valeria Cabrera
Firma: 11:50 hs.
Fecha: 28/10/2016

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 27 de octubre de 2016

Nota UOC N° 426

Señores
SHIROSAWA COMPANY SAIC
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016, para la "Adquisición de Equipos Informáticos".

Me dirijo a Usted, a fin de remitir copia de la Resolución CD N° 688 de fecha 30 de setiembre de 2016, **"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 512 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" EN EL ITEM N°18,** de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Atentamente,

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN

Shirosawa Company S.A.I.C.
José Luis Cáceres
28/10/16
11:07

San Lorenzo, 27 de octubre de 2016

Nota UOC N° 424

Señores

OLI SERVICE S.R.L.

Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016, para la "Adquisición de Equipos Informáticos".

Me dirijo a Usted, a fin de remitir copia de la Resolución CD N° 688 de fecha 30 de setiembre de 2016, **"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 512 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" EN EL ITEM N°18,** de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Atentamente,

Ascg. Sr. Mc E. Estigarribia Quiñones
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN

10:33
28/10/16

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 27 de octubre de 2016

Nota UOC Nº 420

Señores
DATA SYSTEMS SAECA
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016, para la "Adquisición de Equipos Informáticos".

Me dirijo a Usted, a fin de remitir copia de la Resolución CD N° 688 de fecha 30 de setiembre de 2016, ***"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 512 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" EN EL ITEM N°18,*** *de conformidad al exordio de la presente Resolución.*

Atentamente,

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñones
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN

RE: Notificación de Resolución CD N° 688/2016

000011

Dulce Insfran <dinsfran@data.com.py>

jue 27/10/2016 13:41

Para: Compras <compras@dinatran.gov.py>; datasys@data.com.py <datasys@data.com.py>; dmorinigo@data.com.py <dmorinigo@data.com.py>;

Recibimos correctamente!!

datas/stems

Dulce Insfran

De: Compras [mailto:compras@dinatran.gov.py]
Enviado el: jueves, 27 de octubre de 2016 11:20
Para: datasys@data.com.py; dmorinigo@data.com.py
Asunto: Notificación de Resolución CD N° 688/2016

SAN LORENZO, 27 DE OCTUBRE DE 2016

SEÑORES
DATA SYSTEMS SAECA

SE REMITE COPIA DE RESOLUCION N° 688/2016 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART 2 DEL ITEM 18 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016 ADJUDICADA A LA EMPRESA MASTER SOFT PARAGUAY.

ATENTAMENTE,
DIRECCION DE UOC
DINATRAN

PD: FAVOR REENVIAR CON ACUSE DE RECIBIDO.
GRACIAS.

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 27 de octubre de 2016

Nota UOC N° 421

Señores
DOCUNET S.A.
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016, para la "Adquisición de Equipos Informáticos".

Me dirijo a Usted, a fin de remitir copia de la Resolución CD N° 688 de fecha 30 de setiembre de 2016, ***"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 512 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" EN EL ITEM N°18,*** *de conformidad al exordio de la presente Resolución.*

Atentamente,

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñones
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN

RE: Notificación de Resolución CD N° 688/2016

000009

José Aguilar<jaguilar@docunet.com.py>

jue 27/10/2016 10:25

Para:Compras <compras@dinatran.gov.py>;

Por la presente acuso recibo de la notificación de referencia.

Atentamente,

José Aguilar
DOCUNET S.A.

De: Compras [mailto:compras@dinatran.gov.py]
Enviado el: jueves, 27 de octubre de 2016 11:15 a.m.
Para: jaguilar@docunet.com.py
Asunto: Notificación de Resolución CD N° 688/2016

SAN LORENZO, 27 DE OCTUBRE DE 2016

SEÑORES
DOCUNET SA

SE REMITE COPIA DE RESOLUCION N° 688/2016 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART 2 DEL ITEM 18 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016 ADJUDICADA A LA EMPRESA MASTER SOFT PARAGUAY.

ATENTAMENTE,
DIRECCION DE UOC
DINATRAN

PD: FAVOR REENVIAR CON ACUSE DE RECIBIDO.
GRACIAS.

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 27 de octubre de 2016

Nota UOC N° 423

Señores
OLAM S.R.L.
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016, para la "Adquisición de Equipos Informáticos".

Me dirijo a Usted, a fin de remitir copia de la Resolución CD N° 688 de fecha 30 de setiembre de 2016, ***"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 512 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" EN EL ITEM N°18,*** *de conformidad al exordio de la presente Resolución.*

Atentamente,

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñones
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN

RE: Notificación de Resolución CD N° 688/2016

000007

Lic. Patricia Garcete<patricia@olam.com.py>

Jue 27/10/2016 16:14

Para: Compras <compras@dinatran.gov.py>; licitaciones <licitaciones@olam.com.py>;

buenas tardes confirmo recepción.

Atte.

Lic. Patricia Garcete - Coord. Comercial Sector Gobierno y Educativo OLAM S.R.L. | (+595-21) 605074 Cel. 0974-733490

De: Compras [mailto:compras@dinatran.gov.py]
Enviado el: jueves, 27 de octubre de 2016 11:12 a.m.
Para: licitaciones <licitaciones@olam.com.py>; Lic. Patricia Garcete <patricia@olam.com.py>
Asunto: Notificación de Resolución CD N° 688/2016

SAN LORENZO, 27 DE OCTUBRE DE 2016

SEÑORES
OLAM SRL

SE REMITE COPIA DE RESOLUCION N° 688/2016 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART 2 DEL ITEM 18 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016 ADJUDICADA A LA EMPRESA MASTER SOFT PARAGUAY.

ATENTAMENTE,
DIRECCION DE UOC
DINATRAN

PD: FAVOR REENVIAR CON ACUSE DE RECIBIDO.
GRACIAS.

CONFIDENCIALIDAD: La informacion contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario unicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier accion basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. OLAM S.R.L. agradece su cooperacion

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 27 de octubre de 2016

Nota UOC N° 418

Señores
COMTEL S.A.
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016, para la "Adquisición de Equipos Informáticos".

Me dirijo a Usted, a fin de remitir copia de la Resolución CD N° 688 de fecha 30 de setiembre de 2016, ***"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 512 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" EN EL ITEM N°18,*** *de conformidad al exordio de la presente Resolución.*

Atentamente,

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñones
Director
Dirección Unidad Operativa
de Contrataciones
DINATRAN

RE: Notificación de Resolución CD N° 688/2016

000005

Jose Silva Duarte<jose.silva@comtel.com.py>

jue 27/10/2016 10:34

Para Compras <compras@dinatran.gov.py>;

Recibido,
Saludos cordiales

José Silva Duarte
Asistente de Licitaciones

COMTEL SA
Vicepresidente Sánchez 731 c/ Herrera
Asunción – Paraguay

Directo: +595 21 248 7131 | SAC: +595 21 248 7000
Móvil: +595 983 619 847 Fax: +595 21 248 7220
jose.silva@comtel.com.py | www.comtel.com.py

Este correo electronico puede contener informacion estrictamente confidencial y es de uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida a cualquier otra persona su revelacion, copia, distribucion . Si ha recibido este correo electronico por error, por favor conteste al remitente, y posteriormente proceda a borrarlo de su sistema.

This e-mail message may contain confidential information and/or legally privileged and is intended only for the use of the addressed person. Any disclosure, copying, distribution or the taking of any action in reliance on the contents of this e-mail by any other person is strictly prohibited. If you believe that it has been sent to you in error, please reply to the sender.

[illegible] el medio ambiente

De: Compras [mailto:compras@dinatran.gov.py]
Enviado el: jueves, 27 de octubre de 2016 11:33 a.m.
Para: Licitaciones; Jose Silva Duarte
CC: Vanessa Hiebert
Asunto: Notificación de Resolución CD N° 688/2016

SAN LORENZO, 27 DE OCTUBRE DE 2016

SEÑORES
COMTEL SA

SE REMITE COPIA DE RESOLUCION N° 688/2016 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART 2 DEL ITEM 18 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016 ADJUDICADA A LA EMPRESA MASTER SOFT PARAGUAY.

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 27 de octubre de 2016

Nota UOC N° 425

Señores
PARASUR S.A.
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016, para la "Adquisición de Equipos Informáticos".

Me dirijo a Usted, a fin de remitir copia de la Resolución CD N° 688 de fecha 30 de setiembre de 2016, ***"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 512 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" EN EL ITEM N°18,*** *de conformidad al exordio de la presente Resolución.*

Atentamente,

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñones
Director
Dirección Unidad Operativa
de Contrataciones
DINATRAN

Re: Notificación de Resolución CD N° 688/2016

000003

Sarah Duarte<sduarte@parasursa.com.py>

jue 27/10/2016 10:28

Para Compras <compras@dinatran.gov.py>; Cintia Robledo <cintia@parasursa.com.py>; info <info@parasursa.com.py>;

Estimados

Acuso , recepción de correo electrónico
Saludos

Sarah Duarte Bazán
sduarte@parasur.com.py
Fijo: +595 21 293 012/ 072
Movil +5959 72 548 554
skype: sarah.bazan

De: Compras <compras@dinatran.gov.py>
Enviado: jueves, 27 de octubre de 2016 11:22
Para: Cintia Robledo; info
Asunto: Notificación de Resolución CD N° 688/2016

SAN LORENZO, 27 DE OCTUBRE DE 2016

SEÑORES
PARASUR SA

SE REMITE COPIA DE RESOLUCION N° 688/2016 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART 2 DEL ITEM 18 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016 ADJUDICADA A LA EMPRESA MASTER SOFT PARAGUAY.

ATENTAMENTE,
DIRECCION DE UOC
DINATRAN

PD: FAVOR REENVIAR CON ACUSE DE RECIBIDO.
GRACIAS.

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 27 de octubre de 2016

Nota UOC N° 422

Señores
OFFICE COMPU S.A.
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016, para la "Adquisición de Equipos Informáticos".

Me dirijo a Usted, a fin de remitir copia de la Resolución CD N° 688 de fecha 30 de setiembre de 2016, **"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 512 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" EN EL ITEM N°18,** de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Atentamente,

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñones
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN